

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 032– 2024 CF/FCE

Bellavista, 06 de febrero del 2024

VISTO:

El informe de fecha 02.02.2024 presentado por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2024.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, conforme al Capítulo IV “Admisión a la carrera docente” del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en sus Arts. 300°, 301° y 302°, establece que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos; tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento; la convocatoria a concurso público de plazas docentes es a nivel nacional, mediante avisos publicados en un diario de mayor circulación nacional, regional y en el portal web de la Universidad dentro de los plazos establecidos en los reglamentos correspondientes; la convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados es realizada por la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos; el proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, con la Resolución N°035-2021-CU de fecha 19.02.2021, se aprueba el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, Asimismo en el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao., art. 17, En cada Facultad, el Jurado Calificador está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad de categoría igual o superior a la de la plaza sometida a concurso público y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable salvo lo dispuesto en el Artículo 19°.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 344-2023-CU de fecha 27.12.2023, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2024.

Que, con Resolución Rectoral N° 007-2024-CU de fecha 05.01.2024, se aprobó las Bases del Concurso Público Para Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional Del Callao.

Que con Resolución de consejo de Facultad N°006-2024 CF/FCE, de fecha 18/01/2024 el Consejo de Facultad designó el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por: Dr. Augusto Caro Anchay (docente Principal), Dr. Máximo Estanislao Calero Briones (Docente Asociado) y la estudiante Est. Betsy Juande Barreto.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión extraordinaria del día 06 de febrero del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 178° numeral 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2024, presentado por el Jurado Calificador de la Facultad de Ciencias Económicas para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2024 de la Universidad Nacional del Callao.
2. Declarar Ganador al docente:

DENOMINACIÓN DE PLAZA	DEDICACIÓN DE LA PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN				RESULTADO
			EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL	
- MACROECONOMETRÍA - MICROECONOMETRÍA.	Auxiliar Tiempo parcial 20 Horas	WILDER PIZARRO RODAS	29.40	28.00	8.00	65.40	GANADOR

3. Proponer al Consejo Universitario se les reconozca como tal conforme los dispositivos vigentes.

Regístrese, comuníquese y archívese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Económicas

AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO